



MOVIMIENTO PLURIÉTNICO INTERCULTURAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

PROGRAMA DE GESTION - CONCEJALES PREIODO (2014-2018)

PRESENTACIÓN

De conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en correspondencia con la Ley de Participación Política y Sufragio del Consejo Nacional Electoral y las Normas Para Regular la Postulación de Candidatas o Candidatos al Concejo Municipal, para las Elecciones a celebrarse el 8 de Diciembre del 2013, el

MOVIMIENTO PLURIÉTNICO INTERCULTURAL DE VENEZUELA,

(MOPIVENE), Ha tomado la decisión de poner mi nombre como Candidata a

Concejal Nominal, para el periodo Constitucional 2014-2018, por dos razones muy importantes:

1.- Legislar con El Pueblo desde el Concejo Municipal en apoyo a las cinco Líneas Estratégicas del Programa de Gestión de Gobierno presentada por el Comandante Supremo **HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS**, y ratificadas por Nuestro Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, **NICOLAS MADURO MOROS**, para el periodo Constitucional 2013 - 2019.

2.- Impulsar con el Pueblo desde el Consejo Municipal la transformación del Estado Representativo o Gubernamental, hacia la Construcción del Estado Protagónico o Comunal.

Pueblo del municipio José Antonio Sotillo necesitamos que se nombre en el Consejo Municipal Concejales o Concejales que verdaderamente estén comprometidos con el Pueblo y la gestión social para gobernar con nuestro candidato alcalde municipio sotillo.

Todos nosotros los candidatos quienes actualmente estamos trabajando con la niñez y la adolescencia en forma integral en este municipio, queremos trabajar junto con todos ustedes y legislando en beneficio del Municipio, para que logremos los objetivos y las metas trazadas.

Para la transformación del Gobierno Representativo o Gubernamental por el Gobierno Protagónico o Comunal. Y para que logremos esta transformación debemos legislar en las siguientes materias:

EN MATERIA SOCIAL.

1- Impulsar proyectos para la creación de organismos que atiendan a la niñez y a la adolescencia completamente equipados y conformados por equipo multidisciplinarios de profesionales en la materia de niños, niñas y adolescente. 2.- Impulsar proyectos para la creación de las Defensorías Municipales en todas las parroquias del municipio sotillo y en aquellas comunidades que las estadísticas lo indiquen.

3.- Impulsar la construcción de la sede del Sistema de Protección para la unificación de todos los organismos, que prestan sus servicios de manera integral, especializada, confidencial, gratuita y expedita a la población del municipio sotillo.

EN MATERIA COMUNAL.

- 1.- Ejecutar el verdadero Parlamentarismo de Calle, en mi gestión Como Concejal me comprometo a Legislar con el Pueblo, para la discusión y formulación de las Leyes Municipales en materia Comunal, y para la discusión y formulación desde las Comunidades sobre el presupuesto Anual de los Municipios. Respetando los Usos y Costumbres de Nuestros Hermanos aborígenes.
- 2.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, para la verdadera inclusión del Poder Comunal y Poder Popular, dentro de los Consejos Locales de Planificación Pública.
- 3.- Preparar y acompañar al Poder Comunal para la Conformación y Adecuación de los Consejos Comunales, las Comunas, las Ciudades Comunales, las Federaciones Comunales, y las Confederaciones Comunales.
- 4.- Legislar en materia Comunal para la conformación de los Ejes Estratégicos de desarrollo territorial.

EN DEFENSA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.

- 1.- Impulsar proyectos para la creación de la defensoría de niños niñas y adolescente aborígenes, para su respectiva defensa de acuerdo a sus usos y costumbres
- 2.- Legislar acompañado de las Comunidades Indígenas para la inclusión de nuestros Hermanos aborígenes en todos los beneficios en materia de: Cultura, Agrícola, Turismo, Economía, Laboral, Salud, Vivienda, Educación, Deportes. Alimentación, Energía y Petróleo, Seguridad, y todos los beneficios que debe darle el Estado a Nuestros Hermanos Indígenas, respetando sus Usos y Costumbres.

3.- Legislar junto con el Poder Indígena, para la creación de los Consejos de: Campesinas y Campesinos, Pescadoras y Pescadores, Productoras y Productores, Indígenas.

4.- Impulsar junto con nuestros Indígenas, la Creación de Empresas de Producción Social Directa Comunal, en materia, Cultural, Agrícola, Turismo, Economía, Laboral, Salud, Vivienda, Educación, Deportes. Alimentación, Energía y Petróleo, Seguridad, y todas aquellas que beneficien a nuestros hermanos Indígenas.

5.- Legislar junto a nuestros hermanos Indígenas, para la demarcación de las tierras que por ley le pertenecen a los Pueblos Indígenas, para que les sean entregadas y así poder hacer justicia para nuestros hermanos Indígenas.

EN MATERIA AGRICOLA.

1.- Legislar acompañado del poder Campesino para la creación de la Ley Orgánica de Los Consejos de Campesinas y Campesinos, para que ese sector que ha venido siendo maltratado o vejado pueda tener una ley la cual los ampare jurídicamente y puedan lograr su propósito que no es otro sino la garantía de la seguridad y soberanía agroalimentaria.

2.- Legislar junto con el Poder Comunal, para la creación de los Consejos de: Campesinas y Campesinos, Pescadoras y Pescadores, Productoras y Productores.

3.- Impulsar junto con los Consejos de Campesinas y Campesinos, Pescadoras y Pescadores, Productoras y Productores, Consejos Comunales y Comunas, la Creación de Empresas de Producción Social Directa Comunal, en materia, Agrícola, Pesquera y Pecuaria.

EN MATERIA DE ECONOMIA.

- 1.- Legislar junto con el Poder Comunal y las Organizaciones Socio productivas, para la creación de los Comité de Economía Comunal, los Consejos de Economía Comunal y los Consejos de Planificación Comunal.
- 2.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, como base fundamental del Sistema Económico Comunal.

EN MATERIA DE SALUD.

- 1.- Legislar junto con el Poder Comunal, para la creación de los Consejos de Salud Comunal.
- 2.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación de los proyectos Comunales en Materia de Salud.
- 3.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en Materia de Salud.

EN MATERIA DE VIVIENDA.

- 1.- Legislar junto con el Poder Comunal, para la creación de los Consejos de Vivienda Comunal.
- 2.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de los Proyectos en Materia de Vivienda.
- 3.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en Materia de Vivienda.

EN MATERIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

1.- Legislar junto con el Poder Comunal, para la creación de los Consejos de Transporte Comunal.

2.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, en la formulación y seguimiento de proyectos en materia transporte y vialidad.

3.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en materia transporte y vialidad.

EN MATERIA DE EDUCACION.

1.- Legislar junto con el Poder Comunal, para la creación de los Consejos de Educación Comunal.

2.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, en la formulación y seguimiento de proyectos en materia de Educación.

3.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en materia de Educación.

EN MATERIA DE DEPORTES.

1.- Legislar junto con el Poder Comunal, para la creación de los Consejos de Deportes Comunal.

2.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, en la formulación y seguimiento de proyectos en materia de Deportes.

3.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en materia de Deportes.

EN MATERIA DE CULTURA.

1.- Legislar junto con el Poder Comunal, para la creación del Movimiento Regional del Poder Popular en Redes del Patrimonio y la Diversidad Cultural.

2.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, en la formulación y seguimiento de proyectos en materia de Cultura.

3.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en materia de Cultura.

EN MATERIA DE TURISMO.

1.- Legislar junto con el Poder Comunal, para la creación del Movimiento Regional del Poder Popular en Redes de Turismo.

2.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, en la formulación y seguimiento de proyectos en materia de Turismo.

3.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en materia de Turismo.

EN MATERIA DE ENERGIA Y PETROLEO.

1.- Legislar junto con el Poder Comunal, para la creación de los Consejos de Energía y Petróleo Comunal.

2.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, en la formulación y seguimiento de proyectos en materia de Energía y Petróleo.

3.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en materia de Energía y Petróleo.

EN MATERIA DE ALIMENTACION.

1.- Legislar junto con el Poder Comunal, para la creación del Movimiento Regional del Poder Popular en Redes de Alimentación.

2.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, en la formulación y seguimiento de proyectos en materia de Alimentación.

3.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en materia de Alimentación.

EN MATERIA DE SEGURIDAD.

1.- Legislar junto con el Poder Comunal, para la creación del Movimiento Municipal por la Paz y la Vida y el Buen Vivir.

2.- Legislar junto con el Poder Comunal, para la creación del Movimiento Municipal del Poder Popular en Redes de la Seguridad.

3.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, en la formulación y seguimiento de proyectos en materia de Seguridad.

4.- Preparar y Acompañar al Poder Comunal en la formulación y creación de las Empresas de Propiedad Social Directa Comunal, en materia de Seguridad.

5.- Asesorar al Poder Comunal, para la Creación de las Policías Comunales.

6.- Crear la ordenanza municipal para la conformación de la Policía Vial, para la seguridad de las personas que transitan por las Carreteras de nuestros Municipios.

7.- Crear la ordenanza municipal para la conformación de la Policía Fluvial, para la Seguridad de las personas que navegan nuestros Ríos y Mares.

EN MATERIA LABORAL.

1.- Legislar junto con el Poder Comunal, para la creación del Movimiento Municipal del Poder Popular en Redes de los Consejos de Trabajadoras y Trabajadores.

2.- Legislar junto con el Poder Comunal para la Creación de las Escuelas de Formación Industrial, para el aprendizaje de la mano de obra clasificada.

3.- Legislar junto con el Poder Comunal, para la creación de la Ley de Los Consejos de Trabajadoras y Trabajadores del Municipio.

4.- Asesorar y acompañar al Poder Comunal, en la formulación y seguimiento de proyectos en materia Laboral.

Igualmente mi compromiso con el Pueblo desde El Consejo Municipal, va dirigido a legislar en todo lo relacionado a la construcción del verdadero Gobierno Comunal, para así apoyar a nuestros **ALCALDES**, en la consolidación del verdadero Socialismo en nuestro Municipio.

CON LOS CONCEJALES DE MOPIVENE.

PODEMOS DECIR QUE TENDREMOS

UN SOLO GOBIERNO.

RUMBO AL FORTALECIMIENTO DEL PODER POPULAR

“CHAVEZ VIVE LA LUCHA SIGUE”